



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de septiembre de 2010

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 004/2010 emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 192/2010-III	No Contencioso	Socorro Sandoval Zuñiga	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Herrera Sifuentes	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	María Gabriela Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Martha Alicia Narro Cordero	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Ana Velia Esparza Delgado	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Horacio Ortiz Ortiz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Flores Cárdenas	(2ª Pub)	6
Exp. 388/2010	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ramos Niño	(2ª Pub)	6
Exp. 809/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Espinosa García	(2ª Pub)	6
Exp. 872/2010	Sucesorio Intestamentario	Sandra Nohemí Ramírez Medina	(2ª Pub)	7
Exp. 1048/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Valdéz Arguello	(2ª Pub)	7
Exp. 1058/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Vélez Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 995/2010	Usucapión	Juan Manuel González Compean	(3ª Pub)	7
Exp. 764/2004	Divorcio Necesario	Juan Gutiérrez Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 1364/2006	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 721/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	8
Exp. 205/2010	Pérdida de Patria Potestad	Rita María Cárdenas Saldaña	(2ª Pub)	9
Exp. 1696/2009	Ordinario Civil	Erendira Juárez Jasso	(2ª Pub)	9
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(2ª Pub)	9
Exp. 33/2010	No Contencioso	María del Carmen Herrera González	(1ª Pub)	10
Exp. 01/2010	No Contencioso	Guillermina Morales Aldaco	(1ª Pub)	10
Exp. 631/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Rosario Flores Limón	(1ª Pub)	11

Exp. 660/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Soria Zavala	(1ª Pub)	11
Exp. 1059/2010	Sucesorio Intestamentario	Lina Valdéz Álvarez	(1ª Pub)	11
Exp. 574/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana María Mejía Escobedo	(1ª Pub)	12
Exp. 968/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Francisco Gutiérrez Malacara	(1ª Pub)	12
Exp. 405/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Cardona Reyes	(1ª Pub)	12
Exp. 1194/2009	Divorcio Necesario	Nina Rubí Aguirre Ortega	(1ª Pub)	12
Exp. 710/2010	Rectificación de Acta	Margarita Cecilia Muñoz Tovar	(1ª Pub)	13
Exp. 1059/2007	Rectificación de Acta	Francisca Trujillo Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 395/2006	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(1ª Pub)	14
Exp. 535/2010	Rectificación de Acta	María Nidia Samaniego Villegas	(1ª Pub)	14
Exp. 782/2010	Rectificación de Acta	Mauricia Arriaga Ordoñez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 107/2010	Sucesorio Testamentario	Silvia Yolanda Carrillo de los Santos	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Arturo Reyes Barboza	(2ª Pub)	15
Exp. 23/2010	Pérdida de Patria Potestad	Nayeli Cristina Téllez Aguinaga	(3ª Pub)	16
Exp. 1054/2010	Sucesorio Intestamentario	Amalia Agustina González Segura	(1ª Pub)	16
Exp. 992/2010	Sucesorio Intestamentario	Vicente Berardi Maldonado	(1ª Pub)	17
Exp. 1115/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Zavala Guillen	(1ª Pub)	17
Exp. 466/2010	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Castillo Leija	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Sigifredo Frauto Pantoja	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cirilo Gaytán Loza	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Pedro Menchaca Rosales	(1ª Pub)	18
Exp. 1004/2010	Sucesorio Intestamentario	Priscila Margarita Membreño Pérez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Julieta Garza Guerra	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enrique Ignacio Arreguin Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 430/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Tovar Alvarado	(2ª Pub)	20
Exp. 432/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tobías Camacho	(2ª Pub)	20
Exp. 457/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garza Martínez Vda. de Dávila	(2ª Pub)	20
Exp. 462/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe Sifuentes García	(1ª Pub)	21
Exp. 374/2010	Sucesorio Intestamentario	Oralia Reyes Mendoza	(1ª Pub)	21
Exp. 502/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Vaquera García	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 471/2009	Reducción de Pensión Alimenticia	Jorge Netzahualcoyotl Saturnino Alcalá	(3ª Pub)	21
Exp. 357/2010	Ordinaria Civil	María Dilema Anna Garza Caballero	(3ª Pub)	22
Exp. 475/2010	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Covarrubias Carmona	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1051/2009	Divorcio Necesario	Francisco Rolando García Chávez	(3ª Pub)	23
----------------	--------------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 15/2009	Sucesión Intestamentaria	Gerardo Garcia Meza	(2ª Pub)	23
Exp. 73/2010	Sucesorio Intestamentario	María Estela Acosta Esqueda	(2ª Pub)	23
Exp. 91/2010	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz González Zubiria	(2ª Pub)	24
Exp. 587/2010	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Cruz Zapata	(2ª Pub)	24
Exp. 619/2010	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Tovar Quirino	(2ª Pub)	25
Exp. 671/2010	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Valtier Soto	(2ª Pub)	25
Exp. 1166/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 546/2006	Especial Hipotecario	Recuperación de Comercio Interior, S de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 1153/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 1141/2005	Especial Hipotecaria	Raúl Ramírez Sánchez	(3ª Pub)	27
Exp. 262/2008	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(2ª Pub)	28
Exp. 429/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 725/2004	Ordinario Civil	Hugo Cerrillo García	(2ª Pub)	29
Exp. 337/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1267/2004	Mercantil Ordinario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1145/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 1250/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 1238/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	31
Exp. 434/2009	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	31

Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 66/2010	Sucesorio Intestamentario	Eli Campos Montoya	(1ª Pub)	32
Exp. 51/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez Villalobos	(1ª Pub)	33
Exp. 791/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Luis Demetrio Huerta Calderón	(1ª Pub)	33
Exp. 15/2010	Sucesión Intestamentaria Especial	Rubén García Cruz	(1ª Pub)	33
Exp. 86/1999 Bis	Sumario Civil Hipotecario	Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C.	(1ª Pub)	34
Exp. 704/2008	Emplazamiento	Francisca Méndez Vega	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 496/2010	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Rodríguez Muñiz	(2ª Pub)	35
Exp. 608/2010	Sucesorio Intestamentario	Delia Morales Vázquez	(2ª Pub)	35
Exp. 960/2009	Sucesorio Intestamentario	Natalia Morán Zuñiga	(2ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Pérez Contreras	(2ª Pub)	36
Exp. 374/2010	Sucesorio Intestamentario	Elena Hermelinda Ríos Tabitas	(1ª Pub)	36
Exp. 363/2008	Sucesorio Testamentario	Benjamín Estrella Miranda	(1ª Pub)	36
Exp. 375/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Briones de la Rosa	(1ª Pub)	37
Exp. 169/2010	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Orta Ramos	(1ª Pub)	37

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 004/2010, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
004/2010	\$ 2,000.00	10 de septiembre de 2010 a las 14:30 hrs.	10 de septiembre de 2010 a las 11:00 hrs.	17 de septiembre de 2010 a las 11:00 hrs.	1 de octubre a las 11:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
75	Ketorolaco + tramadol tabletas. Cada caps. contiene 10mg de ketorolaco y 25mg de tramadol.	Envase con 10 caps.	2725
77	Ketorolaco trometamina solución inyectable de 30mg/ml	Caja con 3 ampollitas.	2645
158	Bonadoxina Sol. Iny. 25 mg C/5	Sol. Iny. 25 mg C/5	1627
254	Micardis Tab. 40 mg C/30	Tab. 40 mg C/30	1480
144	Arcoxia Tab. 120 mg C/7	Tab. 120 mg C/7	1280
Total de partidas:			
335			

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 3 al 10 de septiembre de 2010 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
 DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
 (RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **192/2010-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapión, promovido por SOCORRO SANDOVAL ZÚÑIGA Y ROSENDO FRANCISCO SANDOVAL, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 511.67 metros cuadrados, ubicado en Paseo de la Reforma y 16 de Septiembre número 2247, lugar conocido antiguamente como Rancho Las Varas, hoy colonia Rancho Las Varas, con las siguientes colindancias, del punto uno al dos colinda al poniente con calle 16 de Septiembre, del punto dos al tres colinda al sur con propiedad privada y Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto tres al cuatro colinda al sur con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cuatro al cinco colinda con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cinco al seis colinda al sur con calle Paseo de la Reforma, del punto seis al siete colinda al oriente con propiedad de Francisco de los Ángeles Cuadros Guía, del punto siete al ocho colinda al norte con propiedad privada, del punto ocho al nueve colinda al norte con propiedad privada, del punto nueve al diez colinda al norte con propiedad privada y del punto diez al uno colinda al norte con Francisco Roque, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con la presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 13-24 AGO Y 3 SEP



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR. NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Irene Herrera Sifuentes, quien falleció, el día dieciocho (18) de Febrero del año dos mil diez (2010), promovido por la C. María de la Luz Herrera Sifuentes, hermana de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :
Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA GABRIELA, RAUL AGUSTIN, GUSTAVO, MARIA DEL SOCORRO, RAFAEL todos de apellidos CASTILLO RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SANTOS CASTILLO ESCAMILLA Y MARIA RODRIGUEZ FLORES quien también se hacía llamar MARIA MARTHA RODRIGUEZ FLORES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de

audiencia el día 07 de Septiembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARTHA ALICIA, JESUS CARLOS, MARICELA, ALMA JAZBETH todos de apellidos NARRO CORDERO y JESUS NARRO MALDONADO quien MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA CORDERO URIBE. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Septiembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció ANA VELIA ESPARZA DELGADO quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE LOPEZ GAMBOA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron HORACIO, JUAN FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, GREGORIO, CARLOS, MARIA TERESA todos de apellidos ORTIZ ORTIZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HORACIO ORTIZ DE LEON Y GUADALUPE ORTIZ JIMENEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (10) diez de agosto del año (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIERON, por sus propios derechos, JORGE FLORES CARDENAS y MARIA DE JESUS MARTINEZ ALZUA, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su hijo señor JORGE ALBERTO FLORES MARTINEZ, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 00136, de fecha (15) quince de enero del (2010) dos mil diez, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (1) uno, Hoja (136) ciento treinta y seis, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo al señor JORGE FLORES CARDENAS, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12:00) doce horas del día (06) seis de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **388/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA RODRÍGUEZ, denunciado por ALFREDO RAMOS NIÑO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 05 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **809/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ALICIA PUENTE DELGADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GARCÍA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RUBRICA) 20 AGO Y 03 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **872/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO NAVARRO TORRES, denunciado por SANDRA NOHEMI RAMÍREZ MEDINA, EVELIN NOHEMI, YULIA LIZBETH y JESSICA ALEJANDRA de apellidos NAVARRO RAMÍREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1048/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VALDEZ SERNA y MARÍA JOAQUINA ARGUELLO FONSECA, denunciado por MA. DE LA LUZ VALDEZ ARGUELLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1058/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CASTILLO COSS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del los difunto, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA VÉLEZ RODRÍGUEZ y coherederos. CONSTE.---

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 20 AGO – 03 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION expediente número **995/2010** promovido por JUAN MANUEL GONZÁLEZ COMPEAN, en contra de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **764/2004** promovido por JUAN GUTIERREZ SANCHEZ, en contra de NORA JULIA MORALES CARRILLO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado Incidenta JUAN GUTIERREZ SANCHEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JULIO DEL AÑO 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JAZMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1364/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDMUNDO ESPARZA MORALES Y MINERVA ALANIS PUENTE DE ESPARZA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble ubicado en Lote de terreno marcado con el número 15, Manzana 2, del Fraccionamiento La Florida, de esta ciudad, con una superficie total de 168.00 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) e inscrita bajo la Partida número 3529, Libro 36, Sección I, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$420,075.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS. -

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **721/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO (En su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado) en contra de JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ, CLAUDIA ARACELI GODINEZ HUITRÓN, VICTORIA CASTILLO DOMÍNGUEZ, MARIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JAVIER GODINEZ ALVARADO Y LUISA HUITRÓN RAMÍREZ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. MA. TERESA LEOS GUAJARDO, en su carácter de Abogado Patrono de la parte Actora y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ, CLAUDIA ARACELI GODINEZ HUITRÓN, VICTORIANO CASTILLO DOMÍNGUEZ, MARIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y LUISA HUITRÓN RAMÍREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos

correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 09 de agosto del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **205/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. RITA MARÍA CÁRDENAS SALDAÑA en contra de VIOLENTA ESMERALDA REYES ROMERO Y FRANCISCO RODOLFO CORTÉS CÁSRDENAS la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:=

“SALTILLO, COAHUILA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. RITA MARÍA CÁRDENAS SALDAÑA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la co-demandada C. VIOLETA ESMERALDA REYES ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= “RÚBRICAS”

Saltillo, Coahuila., a 16 de agosto del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1696/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERENDIRA JUAREZ JASSO Y JOSE ANTONIO RAMIREZ DIAZ, en contra de ROSENDO TORRES GOMEZ, RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSENDO TORRES GOMEZ Y RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2010.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por ADMINISTRADORA BLUE, y seguido por la Licenciada ADRIANA VAZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas y actos de administración del señor JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, quien a su vez es cesionario de los derechos litigiosos y de crédito que le

correspondían a la ADMINISTRADORA BLUE, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un audiencia que en lo conducente dice:... En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ,... En uso de la voz la parte Actora manifiesta: Que solicito se señale día y hora para Remate de Segunda Almoneda. A lo que el suscrito juez provee: Vistas las manifestaciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, foja 204, libro 12-D, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,535,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **33/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por MARÍA DEL CARMEN HERRERA GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO e IGNACIO ALLENDE DE LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,965 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 43.50 METROS MÁS 18.00 METROS DE LA CURVA CON CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, AL SUR 30.00 METROS MÁS 3.00 METROS DE QUIEBRE Y 21.80 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS, AL ORIENTE 64.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE, AL PONIENTE 20.50 METROS, 10.00 METROS, 33.00 METROS, 10.00 METROS Y 20.50 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 3-14 Y 28 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Licenciado ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, Notario Público número veintidós del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente 01/2010, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION TESTIMONIAL A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por GUILLERMINA MORALES ALDACO, dicto: "Saltillo, Coahuila; a ocho de enero de dos mil diez.- Por hechas las manifestaciones de la C. GUILLERMINA MORALES ALDACO, y anexo que se acompaña fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el numero estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX, del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Notario declara bajo protesta de decir verdad que, conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis

actuaciones originen, en consecuencia, se tiene a la C. GUILLERMINA MORALES ALDACO, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION TESTIMONIAL, A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION respecto de un predio rustico ubicado en la Loma de la Cruz la comunidad de San Antonio de las Encinas, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 27-94-88 hectáreas, y de acuerdo al cuadro de construcción al que hace referencia en su escrito inicial y con las colindancias a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1150, fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, colindantes, el Agente del Ministerio Público Adscrito y del Director Registrador de la Oficina del Registro Público. Publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, Notario Público número veintidós del Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE”

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **631/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUANA LIMÓN DE FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA DE LA LUZ, MA. DE JESÚS y GUADALUPE de apellidos FLORES LIMÓN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **660/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO SORIA ZAVALA, denunciado por JUAN ANTONIO SORIA ZAVALA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de julio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1059/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MALACARA CASTAÑUELA, denunciado por LINA VALDEZ ÁLVAREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **574/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO MEJIA MATA, denunciado por JUANA MARIA MEJIA ESCOBEDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, señalo las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2010
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **968/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ MALACARA Y MINERVA DE LEON DE LEON, y se ordenó publicar edictos en a Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos,

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **405/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES CARDONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a la ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son. MARIA DEL CARMEN CARDONA REYES Y CARLOS MORALES ESPINOZA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto del 2010
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1194/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NINA RUBÍ AGUIRRE ORTEGA en contra de TIMOTHY JOE MOORE se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:- - -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 358/2010

Saltillo, Coahuila; a diecinueve de Agosto del año dos mil diez.-

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.=

TERCERO.- La parte actora NINA RUBÍ AGUIRRE ORTEGA acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada TIMOTHY JOE MOORE no compareció a juicio.=

CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. TIMOTHY JOE MOORE y NINA RUBI AGUIRRE ORTEGA, en fecha veintiséis de abril del año dos mil tres, que se encuentra asentado en

el Acta número 123, Libro 4, Tomo 4, Tomo 1, Foja 123, levantada por el C. Oficial Trigésimo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, bajo el régimen de Separación de Bienes.=

QUINTO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado. Cúmplase con el exhorto ordenado.= OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.=

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutiveos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé.-

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose que el punto resolutiveo marcado como noveno de la sentencia definitiva pronunciada en fecha diecinueve de agosto el año en curso, se indicó

que la notificación personal que se ordena en relación al fallo definitivo es por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo que conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, establece que dicha publicación será por una sola vez. Sobre tal base, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción VI, 529 y 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se procede la ACLARACIÓN conducente en la SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 358/2010 de fecha diecinueve de agosto del año Dos Mil Diez, a la cual se modifica el RESOLUTIVO NOVENO, que deberá quedar como sigue: NOVENO.- "NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, que establece los lineamientos para ordenar la notificación de la sentencia definitiva al rebelde, publíquese los puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. " Sirve de sustento a lo expuesto lo reiterado por la Corte en los esencial que lo rige la tesis No. Registro: 209,898 Tesis aislada Materia(s):Civil Octava Época Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo: XIV, Noviembre de 1994 Tesis: III.2o.C.419 C Página: 399 ACLARACION DE SENTENCIA, SU CONCEPTO Y ALCANCES A LA LUZ DE LOS ARTICULOS 82 Y 422 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL DE JALISCO. No. Registro: 212,716 Tesis aislada Materia(s):Penal; Octava Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación; Tomo: XIII, Mayo de 1994; Tesis: Página: 540 SENTENCIA, ACLARACION DE. NO PROCEDE SI EN ELLA SE ALTERA EL FONDO DE LA MISMA. Quinta Época, Instancia: Pleno Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo : XV, Materia(s): Común, Tesis: Página: 937, ACLARACION DE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción IV del Ordenamiento Procesal Civil citado. Asimismo y atendiendo a que la presente resolución que aclarar la sentencia, es parte integrante de la misma; deberá de efectuarse la publicación de la en la forma y términos ordenados para la sentencia definitiva lo anterior toda vez que para la interposición de la aclaración interrumpe el término para apelar, y, por la misma razón, debe entenderse que suspende el término para recurrir el fallo en la vía constitucional; pues donde hay la misma razón, debe haber el mismo derecho. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé." = RÚBRICAS. =

Saltillo, Coahuila; a 25 de Agosto del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **710/2010**, relativo al juicio ORDINARIO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARGARITA CECILIA MUÑOZ TOVAR, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de CECILIA MUÑOZ TOVAR, y que en su acta de matrimonio se asentó el nombre de MARGARITA MUÑOZ TOVAR, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de MARGARITA CECILIA MUÑOZ TOVAR, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Agosto de 2010

La C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA) 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de FRANCISCA TRUJILLO VAZQUEZ expediente número **1059/2007** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FRANCISCA TRUJILLO VAZQUEZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual FRANCISCA TRUJILLO VAZQUEZ demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00247, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 63, de fecha (23) veintitrés de junio de (1937) mil novecientos treinta y siete, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre FRANCISCA JAVIER TRUJILLO VASQUEZ, se asiente correctamente como lo es FRANCISCA TRUJILLO VAZQUEZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 24 DE AGOSTO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, hace constar que dentro del expediente número **395/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, en contra de COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE, se dictó una sentencia interlocutoria en fecha catorce de julio de dos mil diez, que en lo conducente dice: "... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO.- Se aprueba la cantidad de \$4'385,414.46 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 46/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas de septiembre de dos mil dos, a mayo de dos mil diez; así como la cantidad de \$657,815.30 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 15% sobre las rentas vencidas de septiembre de dos mil dos, a mayo de dos mil diez. TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a los demandados COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por una sola vez, los puntos resolutive de esta sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación.- Así, Interlocutoriamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, actuando ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-"

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 09 de agosto de 2010

Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA NIDIA SAMANIEGO VILLEGAS expediente número **535/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA NIDIA SAMANIEGO VILLEGAS en contra de SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA NIDIA SAMANIEGO VILLEGAS demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 6, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 2, de fecha (07) siete de enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en La Rosa, Municipio de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre NIDIA SAMANIEGO VILLEGAS, se asiente correctamente como lo es MARIA NIDIA SAMANIEGO VILLEGAS en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el

de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 12 DE AGOSTO DE 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **782/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MAURICIA ARRIAGA ORDOÑEZ, en contra de los CC. OFICIAL DÉCIMO DEL REGISTRO CIVIL DE EL COLORADO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 4, Libro 1, Tomo 1, Foja 4, de fecha 24 de Enero del 1951, levanta por el C. Oficial Décimo del Registro Civil de El Colorado, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA MAGRUILIA ARIAGA ORDOÑEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MAURICIA ARRIAGA ORDOÑEZ y así mismo donde dice: FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE ENERO 1954, SE ASIENTA CORRECTAMENTE: 14 de enero de 1951, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION. - - -

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinte de enero de dos mil diez, se presentó SILVIA YOLANDA CARRILLO DE LOS SANTOS, a promover JUICIO Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO FLORES MENCHACA, quien falleció el día veintidós de octubre de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **107/2010**.

El autor de la sucesión de Testamento Público abierto instituyendo como única y universal heredera a la señora SILVIA YOLANDA CARRILLO DE LOS SANTOS, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el juzgado a deducir sus derechos según corresponda convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de junio del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 20 AGO Y 3 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 03 de Agosto del año 2010, compareció ante mí, el señor ARTURO REYES BARBOZA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE MANUEL ACUÑA NO. 467 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 722.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE MANUEL ACUÑA; AL SUROESTE MIDE 27.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON PROPIETARIOS PARTICULARES Y AL NORESTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE, LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE MANUEL ACUÑA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 25.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL SURESTE MIDE 10.00 METROS Y LA ULTIMA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 11.00 METROS, COLINDANDO EN ESTOS TRES RUMBOS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 24 AGO 3 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR ALEJANDRO FLORES DELGADO.

En el Expediente número **23/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de la Patria Potestad, promovido por NAYELI CRISTINA TÉLLEZ AGUINAGA, en contra de ALEJANDRO FLORES DELGADO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 25 de junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
 (RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentó la ciudadana AMALIA AGUSTINA GONZÁLEZ SEGURA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo el señor ÁNGEL SMITH NAVA, quien falleció el día (22) veintidós de septiembre del (1990) mil novecientos noventa, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1054/2010**.

Manifiesta la denunciante antes mencionado, que ella y los ciudadanos IGNACIO, HUGO UBALDO, LAURA ELENA, LORENA, LUZ OLIVIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y OMAR ARTURO de apellidos SMITH GONZÁLEZ, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor ÁNGEL SMITH NAVA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (02) Dos de Agosto del año 2010, se presentaron los C. Vicente, Juan y Manuel, de apellidos Berardi Maldonado, a denunciar la muerte sin testar de sus padres María Ignacia Maldonado Hernández y Vicente Berardi Yurichi, quienes fallecieron en esta ciudad el (31) treinta y uno de Octubre de (1987) mil novecientos ochenta y siete y (18) dieciocho de marzo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **992/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de- cujus María Ignacia Maldonado Hernández y Vicente Berardi Yurichi; así como los C.C. José Marco Antonio, Brenda, Vicente Napoleón, Yolanda, Ignacia Ileana, Eduardo Xochitln, Fátima y Jorge, de apellidos Berardi Villarreal, hijos del premuerto José Berardi Maldonado; así como los C.C. Andrés, Violeta, Dinora, Sergio y Lorena, de apellidos Berardi Villarreal, hijos del premuerto Andrés Berardi Maldonado.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de Agosto del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1115/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO MEDRANO MORENO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAYMUNDO MEDRANO MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera RAFAELA ZAVALA GUILLEN.”

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **466/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO CASTILLO GRIMALDO Y JUANITA LEIJA GUERRERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARGARITO CASTILLO GRIMALDO Y JUANITA LEIJA GUERRERO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GONZALO, ADELAIDO, LAZARO, BERTHA Y FRANCISCO de apellidos CASTILLO LEIJA, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 de Agosto del año 2010, el PROCEDIMIENTO Sucesorio INTENTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores SIGIFREDO FRAUSTO FLORES Y MARIA GUADALUPE PANTOJA TORRES, a solicitud de los C.C. MIGUEL SIGIFREDO, JORGE, LUIS ENRIQUE y ADRIAN ADOLFO, todos ellos de apellidos FRAUTO PANTOJA, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor MIGUEL SIGIFREDO FRAUSTO PANTOJA, con domicilio en calle Deportivo Infantil # 1905 de la colonia San Francisco C.P.25,720 de esta ciudad, Publíquese este aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarías y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 30 de Agosto del año 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ

NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 3

RING-520126- 6 MA

(RÚBRICA)

3 Y 17 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores CIRILO GAYTAN LOZA y MARTÍN GAYTAN ROSAS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PAULA ROSAS DE GAYTAN, quien falleció en esta Ciudad el día falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (25) veinticinco de Junio de (2005) dos mil cinco, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijo, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el siete día de Junio del presente año, donde se designo ALBACEA al señor CIRILO GAYTAN LOZA, con domicilio Calle Chihuahua número 142-A de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 8 DE JUNIO DEL 2010.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

3 Y 17 SEP



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores PEDRO, GUADALUPE, MARIA ANTONIA Y ADELA, todos de apellidos MENCHACA ROSALES por sus propios derechos y en su carácter de presuntos herederos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones Intestamentarias de sus finados padres, señor JUAN MENCHACA SAUCEDO y señora VICTORIA ROSALES VAZQUEZ, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (21) veintiuno de Diciembre de año (2001) dos mil uno, la segunda en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (12) doce de Octubre del año (1987) mil novecientos ochenta y siete. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (11) once de Agosto del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus JUAN MENCHACA SAUCEDO Y VICTORIA ROSALES VAZQUEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In

testamentaria al señor PEDRO MENCHACA ROSALES, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Azucenas, numero 107, de la Colonia 18 de Febrero, en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 19 de Agosto del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de trece de julio de dos mil diez, se presentó la ciudadana PRISCILA MARGARITA MEMBREÑO PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor VICENTE BERARDI JUÁREZ, quien falleció el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1004/2010**.

Manifiesta la denunciante PRISCILA MARGARITA MEMBREÑO PÉREZ, que ella, EDNA ESTEFANÍA y NAOMI ROMINA de apellidos BERARDI MEMBREÑO, son las únicas y universales herederas que le sobreviven al señor VICENTE BERARDI JUÁREZ, en su calidad de esposa e hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 14 SEP

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor OBED HEATH RODRIGUEZ, y en la denuncia presentada por la compareciente se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. JULIETA GARZA GUERRA con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.---

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del SR. OBED HEATH RODRIGUEZ que se señalan las (13:00) trece horas del día (7) siete de Septiembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila , a 3 de Agosto del 2010.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.
 RAVA-480717-CM8.
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha Dos de Agosto del presente año, comparecieron ante mi ENRIQUE IGNACIO Y CESAR ARTURO de apellidos ARREGUIN RODRÍGUEZ, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres ENRIQUE ARREGUIN LEON Y MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, señalando como su domicilio el ubicado en la Calle Querétaro 2073 de la Colonia Independencia esta Ciudad. Se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12.00) Doce horas del día (14) Catorce de Septiembre del 2010 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a Cuatro de agosto del 2010.

LIC. ADIB NAME SAADE

TITULAR DE LA NOTARIAPUBLICA NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **430/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÀN MARTÌNEZ RODRÌGUEZ, denunciado por FRANCISCA TOVAR ALVARADO, REYNALDO, OLGA, RODOLFO, HERLINDA y HERNÀN de apellidos MARTÌNEZ TOVAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **432/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA GONZÀLEZ LARA, denunciado por FRANCISCO TOBIAS CAMACHO y NORMA PATRICIA TOBIAS GONZÀLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **457/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX DÁVILA MACIAS, denunciado por BERTHA GARZA MARTINEZ VDA. DE DAVILA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto del 2010.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RUBRICA) 20 AGO - 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **462/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÌA DE LA LUZ CERVANTES AMAYA, denunciado por FELIPE SIFUENTES GARCÌA, LILIANA, HUGO LEONEL, EFRAIN Y ADRIANA todos de apellidos SIFUENTES CERVANTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **374/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD MENDOZA VARGAS Y LUIS REYES ALVAREZ, denunciado por ORALIA REYES MENDOZA Y MAYRA FERNÁNDEZ REYES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **502/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÙS VAQUERA MOLINA y MARÌA GARCÌA SILVA, denunciado por JUAN PABLO, ARMANDO Y EDMUNDO de apellidos VAQUERA GARCÌA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÒS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 3 Y 21 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. MARTHA GUADALUPE RIVERA SALINAS
DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NUMERO 471/2009.

El Señor JORGE NETZAHUALCOYOTL SETURNINO ALCALA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando a Usted dentro de Incidente Innominado de Reducción de Pensión Alimenticia, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha tres de agosto de dos mil diez se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 357/2010

C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Catorce (14) de Junio de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO, por demandado en la vía Ordinaria Civil a DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO; y por auto de fecha Nueve (09) de Julio de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 16 DE JULIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 475/2010

Que en el expediente número 475/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA CARMONA PECINA, denunciado por ERNESTINA, DANIEL, ESTHELA, DAVID, JUAN, MARÍA MAGDALENA, RAMÓN, MOISÉS, RENE Y MARTHA LETICIA todos de apellidos COVARRUBIAS CARMONA, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA CARMONA PECINA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (29) veintinueve de junio del año (1993) mil novecientos noventa y tres y tenía como generales las siguientes: estado civil: casada, de nacionalidad mexicana, de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 24 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SE P

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1051/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ en contra de NOREIDA LIZETH RIVAS HERNANDEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de septiembre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase al ciudadano FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) a la señora NOREIDA LIZETH RIVAS HERNANDEZ, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a siete de diciembre del dos mil nueve.-

“El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Ciudadano FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ.” En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha treinta de septiembre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.-

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.-
DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH, A 07 DE ENERO DEL 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. GERARDO GARCIA MEZA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSEFINA MEZA TORRES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **15/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 23 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (5) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS

MIL DIEZ, se presentaron los CC. MARIA ESTELA ACOSTA ESQUEDA, ESPIRIDON, JOSEFINA Y JULIAN, todos de apellidos ACOSTA ESQUEDA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE REFUGIO ESQUEDA RODRIGUEZ Y/O MA. DEL REFUGIO ESQUEDA RODRIGUEZ Y/O MARIA DEL REFUGIO ESQUEDA, quien falleció el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO 1989, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **73/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 9 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. MARIA DE LA PAZ, LUIS ANGEL, FRANCISCO JAVIER, ROSA JOSEFINA, JESÚS GABRIEL Y MARIA ESPERANZA DE FATIMA de apellidos GONZALEZ ZUBIRIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO ALFONSO GONZALEZ ZUBIRIA, quien falleció el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **91/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JULIO 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Mayo de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA CATALINA CRUZ ZAPATA, RICARDO, BLANCA ROCÍO Y DAVID todos de apellidos GONZÁLEZ CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ GONZÁLEZ FLORES, quien falleció el día 13 de Julio del 2000 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **587/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **619/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANTONIA FLORES MÉNDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. GERARDO TOVAR QUIRINO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 3 abril 2010 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. ANTONIA FLORES MÉNDEZ, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 17 JUNIO DEL 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RUBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. HORTENCIA VALTIER SOTO, ADOLFO PIZÑA VALTIER, RUBEN PIZÑA VALTIER, ARACELI PIZÑA VALTIER, PEDRO PIZÑA VALTIER, JUAN HORACIO PIZÑA VALTIER, ADALBERTO PIZÑA VALTIER Y MARISOL PIZÑA VALTIER, como descendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANTONIO PIZÑA QUINTERO. Haciendo del conocimiento que falleció el 7 de agosto de 1994, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a decirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **671/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1166/1994**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha tres de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO

REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **546/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARÍA CRISTINA ZEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, MARÍA MARCELA PÉREZ LÓPEZ Y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a Veintitrés de Marzo del año Dos Mil Diez, el C. LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ Secretario de Acuerdo y Trámite "A" doy cuenta a mi superior con el escrito recibido en éste Juzgado con fecha ocho de marzo del año en curso.-

Torreón, Coahuila; a Veintitrés de Marzo del año Dos Mil Diez.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un exhorto sin diligenciar, el cual se manda agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC.ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARIA CRISTINA ZEPEDA RINCON DE ICAZBALCETA, MARIA MARISELA PEREZ LOPEZ Y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE PEREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de mayo del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Mayo del (2006) Dos Mil Seis.----Con el escrito de cuenta juntamente con un estado de cuenta original en tres fojas útiles y un Testimonio de Escritura número 410 en original,....., téngase al C. LICENCIADO RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. ERNESTO ICAZBALCETA LERMA y MARÍA CRISTINA ZEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, ambos con domicilio ubicado en: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 445 DE LA AVENIDA VIENA DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL DE ÉSTA CIUDAD, así como a MARÍA MARICELA PÉREZ LÓPEZ y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ, en su carácter de Causahabientes, ambas, con domicilio en: AVENIDA VIENA NÚMERO 445 DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$147,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 08 DE ABRIL 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG y LUIS HORACIO SALMÓN ACOSTA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "FRACCIÓN 2, DEL LOTE 3, DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, SECTOR 26, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1, MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. LOTE 3, MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de agosto de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.-**

C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1153/2009** promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360 en contra de C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, con fecha veintidós de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - -

TORREON COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "A"

LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.C FERNANDO PONCE MEDINILLA

Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado RAUL RAMIREZ SANCHEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y continuado por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S DE R.L. DE C.V.; demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C.C FERNANDO PONCE MEDINILLA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE dentro del expediente **1141/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados FERNANDO PONCE MEDINILLA y DORA SILVIA RIOS DE PONCE se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los

cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de enero del 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **262/2008** promovido por EL C. ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de LOS C.C. JUAN CRUZ RUIZ Y REYNA RUVALCABA GONZALEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: -

" LOTE 19 MANZANA 72 Y CASA CONSTRUIDA EN EL CON EL NUMERO 236 CALLE DE LAS CHACHARAS, FRACCIONAMIENTO EL OBISPADO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 105.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON C. DE LAS CHACHARAS, AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 10, AL SURORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18 Y AL NORPONIENTE EN 15.12 METROS CON LOTE 20, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3354, FOJA 105, LIBRO 35-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997, A NOMBRE DE JUAN CRUZ RUIZ.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 9 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **429/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FREYRE LUIS PEREZ RIVERA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACION LOTE NUMERO 12, MANZANA 20, CON UNA SUPERFICIE DE 304.56 METROS CUADRADOS, EN CALLE PASEO CENTRO NUMERO EXTERIOR 288 DE LA COLONIA VALLE DORADO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 13.70 METROS CON LOTE 4Y5

AL SUR 13.70 METROS CON PASEO CENTRAL

AL ORIENTE EN 22.23 METROS CON LOTE 13

AL PONIENTE EN 22.23 METROS CON LOTE 11

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 53171, LIBRO 532, SECCION I, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2006, A NOMBRE DEL DEMANDADO C. FREYRE LUIS PEREZ RIVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$476,250.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que alcance a cubrir, a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 12 de Julio del 2010.

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **725/2004** que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUGO CERRILLO GARCIA en contra de LIBIA GANDARA MERAZ, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 33, DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 270.00 METROS CUADRADOS, MIDIENDO DE FRENTE 9.00 METROS POR 30.00 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON NUMERO 4, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON NUMERO 11 Y AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES NUMERO 1, 2, Y 3, DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA A NOMBRE DEL C. HUGO CERRILLO BARBOSA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 879, FOLIO 281, LIBRO 11-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1983.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$697,920.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **337/2002**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZALEZ, ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DE LA LLUVIA NUMERO 507 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 48, DEL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 376.22 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 13.00 METROS CON PASEO DE LA LLUVIA, AL ORIENTE EN 28.53 METROS CON LOTE 16, Y AL PONIENTE EN 29.35 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 4321, FOLIO 72, LIBRO 25 TOMO C, SECCION I DE PROPIEDAD, ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1992 A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ENRIQUE MONROY GONZALEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'104,000.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1267/2004**, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL ORDINARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en audiencia de fecha veintiocho de junio del año dos mil diez, las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE DE TERRENO NUMERO 36 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE TERCERA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 35, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 24480 DEL TOMO 66 LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón, La Opinión Milenio o Noticias del Sol de la Laguna y en la tabla de avisos de dicho juzgado, así como en la de este juzgado, en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 08 DE JULIO DEL Año 2010

EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARTHA ALICIA REYES CASTILLO

Se le hace saber que en autos del Expediente **1145/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ALICIA REYES CASTILLO, demandando como suerte principal la cantidad de \$224,166.20 (Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 20/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Mayo de 2010.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. APOLONIO FAVILA FUENTES

En los autos del Expediente número **1250/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de APOLONIO FAVILA FUENTES, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado APOLONIO FAVILA FUENTES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

C.CRISTOBAL SOTO GONZALEZ.

Se le hace saber que en autos del Expediente **1238/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de EDICTOS el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CRISTOBAL SOTO GONZALEZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$280,712.17 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos Doce Pesos 17/100 M. N.), edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2010.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMANC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En el Expediente Número **434/2009** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IRMA LILIA MEDELLIN ROSALES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Publica almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA MARCA FORD TIPO EDGE SEL PLUS, MODELO 2007, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NÚMERO DE SERIE 2FMDK39C17BB11123.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 7 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente número **332/2005**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado

por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, CELIA RODRÍGUEZ DE GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BRAVO, La Licenciada LORENA IVONNE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda SIN SUJECCIÓN A TIPO, el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CONSTRUCCION Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN TERRENO BALDIO CON BARRA AL FRENTE LOCALIZADO EN LA CALLE G, SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA SEGUNDA Y TERCERA. CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6,7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCION I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996, A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

2.-CONSTRUCCION Y LOTE 5, MANZANA, 24 DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 148, DE LA CALLE H., CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCION I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 6 de Agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

3-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 16 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentó ELI CAMPOS MONTOYA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ELI DEL CARMEN MONTOYA, quien falleció el día 22 DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **66/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 02 de Agosto 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ VILLALOBOS, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO MARTINEZ LUNA, quien falleció el día DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **51/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia presentada el día 08 de Agosto de 2010, comparecieron los C.C. LUIS DEMETRIO HUERTA CALDERÓN, ROMANA CALDERON CASTRO, BLANCA ESTELA HUERTA CALDERÓN Y CAROLINA HUERTA CALDERÓN, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO HUERTA HUERTA, quien falleció el día 10 de Enero de 2004, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **791/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. RUBEN GARCIA CRUZ, en su caracter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y para actos de riguroso dominio de las CC. MINERVA MARTINEZ HERNÁNDEZ y NIDIA OLIVIA GARCÍA MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de JESUS GERARDO GARCIA CRUZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **15/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano, conyuge y descendiente, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 07 de Julio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **86/1999 BIS** Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), en contra de JESUS FERMAN AGUILERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

“... FRACCION DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA 70, AV. ALLENDE ORIENTE NÚMERO 617 DE LA COLONIA PRIMER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD conforme al título de propiedad y AVENIDA ALLENDE NÚMERO 654 ORIENTE DE ESTA CIUDAD según Catastro Municipal, AL NORTE EN 12.00 METROS CON VISTA AV. ALLENDE LA TERMINACION PTE. DE ESTA LINEA; AL SUR EN 40.30 METROS AL ORIENTE EN 12.00 Y 8.50 METROS; AL PONIENTE EN 1.50 Y 6.00 METROS; AL ORIENTE EN 1.50 METROS PUNTO DE PARTIDA EN 25.80 METROS. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7483, FOJA 341, LIBRO 19-D, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1988, SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE JESUS FERMAN AGUILERA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 18 de AGOSTO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 3 Y 14 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LILIANA GONZALEZ TINAJERO, JORGE ARTURO VALDEZ FLORES Y CECILIA CASTRO JUAREZ:

En el expediente **704/2008**, del índice de este Tribunal promovido por FRANCISCA MENDEZ VEGA apoderada legal de ADOLFO MENDEZ VEGA en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la asamblea celebrada

el siete de julio de dos mil ocho, en el ejido "LA CONCHA", Municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en audiencia de dieciséis de marzo de dos mil diez, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por ello, se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 28 de Junio de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

3 Y 10 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el Ciudadano FELICIANO RODRÍGUEZ MUÑIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA MARIA AMPARO RODRÍGUEZ MUÑIZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **496/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana DELIA MORALES VAZQUEZ, a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA VAZQUEZ CORPUS, mismo que se radicó bajo el expediente número **608/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la ciudadana NATALIA MORAN ZUNIGA, a denunciar JUCIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS PETRA ZUÑIGA ESQUIVEL Y CRESENCIO MORAN RODRÍGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **960/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 14 de diciembre del 2009

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Compareció ante Mi la C. MARIA GUADALUPE PEREZ CONTRERAS, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su HIJO JOSE EZEQUIEL PEREZ CONTRERAS quien falleció en ésta Ciudad el día (5) cinco de Septiembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, según consta en el Acta de Defunción No 00103, misma que presenta.

Señalando las (10:30) diez horas con treinta minutos del día 14 de Septiembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Agosto del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **374/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA TABITAS PEÑA y JUAN RÍOS NIEVES, denunciado por ELENA HERMELINDA y MARTHA ALICIA ambas de apellidos RÍOS TABITAS, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 23 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **363/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES DE JOSE GUADALUPE ESTRELLA PIÑA Y ANA MARIA MIRANDA ROJAS, denunciado por BENJAMÍN, JOSE GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ, FEDERICO, MANUEL, EMILIO, CRISTINA, ARMANDO Y EDUARDO de apellidos ESTRELLA MIRANDA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Junio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **375/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDA MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por JESÚS BRIONES DE LA ROSA, DEVANY CARMINA, MIREYA, SANDRA, JESÚS ARMANDO, MARÍA ESTHER Y OSCAR DE APELLIDOS BRIONES MARTÍNEZ, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **169/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO AMBROSIO ORTA RIVERA Y MARÍA DEL CARMEN RAMOS NERIO, denunciado por EDUARDO, MARÍA DEL CONSUELO, MARÍA DEL CARMEN, HORACIO, GILBERTO, AGUSTÍN, MARÍA TERESA Y SALVADOR DE APELLIDOS ORTA RAMOS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com